



JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN – ANTIQUIA

Enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA	ORD. RDO. № 005001-31-05-023-2020-00096-00
DEMANDANTE	JORGE MAURICIO MORALES GOMEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES-COLFONDOS S.A.
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 20
DECISIÓN	SE DA POR CONTESTADA Y FIJA FECHA

Con sujeción a lo dispuesto por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las demás normas concordantes del Código General del Proceso, se tendrá por contestada la demanda por parte de:

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A se reconocerá derecho de postulación para representar sus intereses al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA portador de la T.P. No. 39.116 del C. S. de la Judicatura; a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A se reconocerá derecho de postulación para representar sus intereses al abogado GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO portador de la T.P. No. 60724 del C. S. de la J., a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A se reconocerá derecho de postulación para representar sus intereses a la abogada MARIA JOSE GALEANO PETRO portadora de la T.P. No. 291.859 del C. S. de la J.; a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. se reconocerá derecho de postulación para representar sus intereses al abogado GUILLERMO GARCÍA BETANCUR portador de la T.P. No. 39.731del C. S. de la J.

De otra parte, la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada por el art. 77 del CPTSS se llevará a cabo el día PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10.30A.M.).

Se hace saber a las partes la obligación de comparecer a la misma, con o sin apoderado, so pena de aplicar las consecuencias consagradas en el mencionado artículo.

Por intermedio de la secretaria del despacho se establecerá contacto por el medio más expedito con los apoderados de las partes a fin de conocer su posibilidad de participar en la diligencia virtual programada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HURTADO PELAEZ

JUEZ

CERTIFICO

Que el presente auto es notificado en **ESTADO Nro. 0003** fijado en la Secretaría y en la página web del C. S. de la J. para el JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA, a las 8:00 a.m.

Medellín, 18 de enero de 2024

france of

SOL BEATRIZ ARROYAVE LOPEZ

Enlace expediente: <u>05001310502320200009600</u>

Carrera 51 No. 44 – 53, piso 5 E